Municipalidad de Encarnación
Ruc Nº 80.000.004-8
Teléf. 203982- 204800

Encarnación, 6 de junio de 2011.-

RESOLUCIÓN N° 336/2011

VISTO:

El Dictamen Nº 37/2011 de fecha 2 de junio de 2011 del Comité Evaluador, elevado por la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C), referente a la **LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 05/2011 ADQUISICION DE MATERIALES DE FERRETERIA PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION**

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Acta de Apertura de Ofertas se ha contado con la participación de las siguientes empresas:

1.) **EMPRESA FERRETERIA LA PAZ del Señor Edgar Rolón Cantero:** Adjuntando a su oferta las siguientes documentaciones puntualizadas en la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente. **Siendo el monto de su oferta, conforme a los LOTES del llamado como sigue:**

- **LOTE Nº 1: REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES**

NO OFERTO.

- **LOTE Nº 2: HERRAMIENTAS MENORES, INSUMOS METALICOS, BIENES DE CONSUMO VARIOS, ARTICULOS DE PLASTICO, CAUCHO Y OTROS**

Gs . 267.342.500 (doscientos sesenta y siete millones trescientos cuarenta y dos mil quinientos guaraníes).

2.) **EMPRESA SUPPORT S.A:** Adjuntando a su oferta las siguientes documentaciones puntualizadas en la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente. **Siendo el monto de su oferta, conforme a los LOTES del llamado como sigue:**

- **LOTE Nº 1: REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES**

Gs. 216.725.434 (doscientos dieciséis millones setecientos veinticinco mil cuatrocientos treinta y cuatro guaraníes).-

- **LOTE Nº 2: HERRAMIENTAS MENORES, INSUMOS METALICOS, BIENES DE CONSUMO VARIOS, ARTICULOS DE PLASTICO, CAUCHO Y OTROS**

NO OFERTO

Que, el dictamen de los miembros del Comité de Evaluación dice: .. " Que, cumplido el procedimiento para el Llamado a Licitación Pública Nacional previsto en **la Ley 2051/2003 DE CONTRATACIONES PUBLICAS**, siendo el expediente de mesa de entrada inicial de la D.N.C.P el **N°: 313.436**, se ha contado con la presentación de los oferentes arriba mencionados, por lo que este Comité Evaluador procede al estudio de las ofertas presentadas. -

Este Comité ha procedido a realizar las **correcciones aritméticas** permitidas por la Ley 2051/2003, en la oferta presentada por la Empresa **FERRETERIA LA PAZ del Señor Edgar Rolón Cantero**, **quedando como sigue**: Monto total de su oferta para el **LOTE N° 2,** conforme a las cantidades máximas especificadas, **la suma de Gs. 267.542.500 (doscientos sesenta y siete millones quinientos cuarenta y dos mil quinientos guaraníes).-**

Posteriormente este Comité Evaluador procede a analizar la única oferta presentada para el **LOTE N° 1 "REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES",** que corresponde a la **EMPRESA SUPPORT S.A** y se han realizado las siguientes consideraciones:

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION
Secretaria General

Capacidad Legal y financiera: La empresa ha presentado en tiempo y forma los documentos de carácter sustancial solicitados para acceder a la participación en el presente Llamado, cumpliendo de este modo con la Capacidad Legal,y Financiera requeridos para proceder a la Adjudicación.

Capacidad Técnica: La oferta presentada por la empresa se ajusta a las especificaciones técnicas establecidas en la Sección V Programa de Suministros – Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones, y demás criterios requeridos en el pliego de bases y condiciones.

Capacidad Económica:. La oferta presentada se encuentra dentro de lo presupuestado por esta Institución para las adquisiciones objeto de la presente licitación.

Habilitación en el rubro: La empresa se encuentra habilitada en el rubro que oferta y posee un local habilitado abierto al público en el cual venda el rubro el ofertado.

Luego se procede a analizar la única oferta presentada para el **LOTE N° 2 "HERRAMIENTAS MENORES, INSUMOS METALICOS, BIENES DE CONSUMO VARIOS, ARTICULOS DE PLASTICO, CAUCHO Y OTROS"**, que corresponde a la **EMPRESA FERRETERIA LA PAZ del Señor Edgar Rolón Cantero**, y se han realizado las siguientes consideraciones:

Capacidad Legal y financiera: La empresa ha presentado en tiempo y forma los documentos de carácter sustancial solicitados para acceder a la participación en el presente Llamado, cumpliendo de este modo con la Capacidad Legal,y Financiera requeridos para proceder a la Adjudicación.

Capacidad Técnica: La oferta presentada por la empresa se ajusta a las especificaciones técnicas establecidas en la Sección V Programa de Suministros – Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones, y demás criterios requeridos en el pliego de bases y condiciones.

Capacidad Económica:. La oferta presentada se encuentra dentro de lo presupuestado por esta Institución para las adquisiciones objeto de la presente licitación.

Habilitación en el rubro: La empresa se encuentra habilitada en el rubro que oferta y posee un local habilitado abierto al público en el cual venda el rubro el ofertado.

En tal sentido, este **COMITÉ DE EVALUACIÓN** recomienda la adjudicación de la **LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 05/2011 ADQUISICION DE MATERIALES DE FERRETERIA PARA LA MUNICIPALDAD DE ENCARNACION** a favor de las siguientes Empresas:

- **PARA EL LOTE N° 1 "REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES"**: a favor de la **EMPRESA SUPPORT S.A**, en **CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL** por el monto total de su oferta conforme a las cantidades máximas especificadas que asciende a la suma de **Gs. 216.725.434 (doscientos dieciséis millones setecientos veinticinco mil cuatrocientos treinta y cuatro guaraníes).-**

- **PARA EL LOTE N° 2 "HERRAMIENTAS MENORES, INSUMOS METALICOS, BIENES DE CONSUMO VARIOS, ARTICULOS DE PLASTICO, CAUCHO Y OTROS"**, a favor de la **EMPRESA FERRETERIA LA PAZ del Señor Edgar Rolón Cantero**, en **CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL** por el monto total de su oferta conforme a las cantidades máximas especificadas que asciende a la suma de **Gs. 267.542.500 (doscientos sesenta y siete millones quinientos cuarenta y dos mil quinientos guaraníes).-**

Es nuestro dictamen". SIC -

Que, de acuerdo al dictamen del Comité Evaluador y teniendo en cuenta que las ofertas presentadas por las Empresas **SUPPORT S.A y FERRETERIA LA PAZ,** han cumplido con todos los requisitos de la presente Licitación, y siendo las mismas lsa que presentan montos considerados convenientes a la Institución, corresponden sus adjudicaciones. --

Que, el **art. 216 de la Ley 3.966 ORGANICA MUNICIPAL** dice: Corresponde a la Junta Municipal aprobar la Adjudicación de las Licitaciones Públicas y de las Licitaciones por Concurso de ofertas. Asi mismo, el **art 28 de la Ley 2051/03 DE CONTRTACIONES PÚBLICAS establece: ... La máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.** ----------

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE

ART. 1º) **ADJUDICAR**, la **LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 05/2011 ADQUISICION DE MAERIALES DE FERRETERIA PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION** a favor de las siguientes empresas:

- **PARA EL LOTE N° 1 "REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES"**: a favor de la **EMPRESA SUPPORT S.A**, en **CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL** por el monto total de su oferta conforme a las cantidades máximas especificadas que asciende a la suma de **Gs. 216.725.434 (doscientos dieciséis millones setecientos veinticinco mil cuatrocientos treinta y cuatro guaraníes).-**

- **PARA EL LOTE N° 2 "HERRAMIENTAS MENORES, INSUMOS METALICOS, BIENES DE CONSUMO VARIOS, ARTICULOS DE PLASTICO, CAUCHO Y OTROS"**, a favor de la **EMPRESA FERRETERIA LA PAZ del Señor Edgar Rolón Cantero**, en **CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL** por el monto total de su oferta conforme a las cantidades máximas especificadas que asciende a la suma de **Gs. 267.542.500 (doscientos sesenta y siete millones quinientos cuarenta y dos mil quinientos guaraníes).-**

ART. 2º) REMITIR a la Junta Municipal la presente Resolución de Adjudicación para su aprobación correspondiente.-

ART. 3º) SUSCRIBIR el **contrato abierto plurianual** correspondiente con las empresas adjudicadas, conforme al contrato pro forma incluido dentro del Pliego de Bases y Condiciones que fuera aprobado por la Junta Municipal, previa aprobación de la mencionada adjudicación. -

ART. 4º) NOTIFICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. -

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION
Secretaría Municipal

María Elena González de Cyncar.
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION
INTENDENCIA

Ing. Agrónomo. Juan Alberto Schmalko
Intendente Municipal

Ciudad de Encarnación

Telef-fax: (071) 204564
Itapúa – Paraguay
****

RESOLUCIÓN No. 122/2011.-

VISTO:

La Nota N° 529/2011 remitida por la Intendencia Municipal, elevando para estudio y consideración los documentos del proceso de la "**LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2011 "ADQUISICION DE MATERIALES DE FERRETERIA PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION"** y la resolución de Adjudicación realizada por la Intendencia Municipal para su aprobación correspondiente, y; ----------

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Acta de Apertura de Ofertas, se ha contado con la participación de los siguientes oferentes:

1) EMPRESA FERRETERIA LA PAZ, del Señor Edgar Rolón Cantero: Adjuntando a su oferta las documentaciones puntualizadas en la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente: **Siendo el monto total de su oferta, conforme a los Lotes del llamado como sigue: Lote Nº 1: REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES:** NO OFERTO.----------

Lote Nº 2: HERRAMIENTAS MENORES, INSUMOS METALICOS, BIENES DE CONSUMO VARIOS, ARTICULOS DE PLASTICO, CAUCHO Y OTROS: Gs. 267.342.500(Doscientos sesenta y siete millones trescientos cuarenta y dos mil quinientos guaraníes).----------

2) EMPRESA SUPPORT S.A: Adjuntando a su oferta las documentaciones puntualizadas en la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente: Siendo el monto total de su oferta, conforme a los Lotes del llamado como sigue: **Lote Nº 1: REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES:**Gs.216.725.434(Doscientos dieciséis millones setecientos veinticinco mil cuatrocientos treinta y cuatro guaraníes).----------

Lote Nº 2: HERRAMIENTAS MENORES, INSUMOS METALICOS, BIENES DE CONSUMO VARIOS, ARTICULOS DE PLASTICO, CAUCHO Y OTROS: NO OFERTO.----------

Que, el Comité de Evaluación en su Dictamen No. 37/2011 expresa: "Que cumplido el procedimiento para el llamado a Concurso de Ofertas previsto en la Ley 2051/2003, siendo el expediente de mesa de entrada inicial de la D.N.C.P **el N° 313.436,** se ha contado con la participación de los oferentes arriba mencionados, por lo que este Comité Evaluador procede al estudio de las ofertas presentadas.- Que, este Comité ha procedido a realizar las correcciones aritméticas permitidas en la Ley 2051/2003, a la oferta presentada por la **Empresa FERRETERIA LA PAZ del Señor Edgar Rolón Cantero**, quedando como sigue: Monto total de su oferta para el **Lote Nº 2**, conforme a las cantidades máximas especificadas, la suma de **Gs. 267.542.500 (Doscientos sesenta y siete millones quinientos cuarenta y dos mil quinientos guaraníes).---**

Que posteriormente este Comité Evaluador procede a analizar la única oferta presentada para el **Lote Nº 1 "REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES"**, que corresponde a la **EMPRESA SUPPORT S.A.** y se han realizado las siguientes consideraciones: **CAPACIDAD LEGAL Y FINANCIERA**: La empresa ha presentado en tiempo y forma los documentos de carácter sustancial solicitados para acceder a la participación en el presente Llamado, cumpliendo de este modo con la Capacidad Legal y Financiera requeridos para proceder a la Adjudicación.-----

EXPERIENCIA, CAPACIDAD TÉCNICA: La oferta presentada por la Empresa se ajusta a las Especificaciones Técnicas establecidas en la Sección V Programa de Suministros – Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones y demás criterios requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones; a demás de poseer la suficiente experiencia en el ramo conforme consta en el currículo presentado. **CAPACIDAD ECONOMICA:** La oferta presentada se encuentra dentro de lo presupuestado por esta institución para las adquisiciones objeto de la presente licitación.- **HABILITACION EN EL RUBRO:** La empres se encuentra habilitada en el rubro que oferta y posee un local habilitado abierto al público en el cual venda el rubro por el ofertado.----------

Luego se procede a analizar la única oferta presentada para el **Lote Nº 2: HERRAMIENTAS MENORES, INSUMOS METALICOS, BIENES DE CONSUMO VARIOS, ARTICULOS DE PLASTICO, CAUCHO Y OTROS,** que corresponde a la **EMPRESA FERRETERIA LA PAZ del Señor Edgar Rolón Cantero,** y se han realizado las siguientes consideraciones: **CAPACIDAD LEGAL Y FINANCIERA**: La empresa ha presentado en tiempo y forma los documentos de carácter sustancial solicitados para acceder a la participación en el presente Llamado, cumpliendo de este modo con la Capacidad Legal y Financiera requeridos para proceder a la Adjudicación.-----

EXPERIENCIA, CAPACIDAD TÉCNICA: La oferta presentada por la Empresa se ajusta a las Especificaciones Técnicas establecidas en la Sección V Programa de Suministros – Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones y demás criterios requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones; a demás de poseer la suficiente experiencia en el ramo conforme consta en el currículo presentado.- **CAPACIDAD ECONOMICA:** La oferta presentada se encuentra dentro de lo presupuestado por esta institución para las adquisiciones objeto de la presente licitación.- **HABILITACION EN EL RUBRO;** La empres se encuentra habilitada en el rubro que oferta y posee un local habilitado abierto al público en el cual venda el rubro por el ofertado.- En tal sentido, este **COMITÉ EVALUADOR** recomienda la adjudicación de la ""**LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2011 "ADQUISICION DE MATERIALES DE FERRETERIA PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION**, a favor de las siguientes empresas: **PARA EL LOTE Nº 1: REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES**", a favor de la **EMPRESA SUPPORT S.A,** en **CONTRATO PLURIANUAL** por el monto total de su oferta conforme a las cantidades máximas especificadas que asciende a la suma de **Gs. 216.725.434 (Doscientos dieciséis millones setecientos veinticinco mil cuatrocientos treinta y cuatro guaraníes). PARA EL LOTE Nº 2: HERRAMIENTAS MENORES, INSUMOS METALICOS, BIENES DE CONSUMO VARIOS, ARTICULOS DE PLASTICO, CAUCHO Y OTROS REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES:**, a favor de la **EMPRESA FERRETERIA LA PAZ del Señor Edgar Rolón Cantero,** en **CONTRATO PLURIANUAL** por el monto total de su oferta conforme a las cantidades máximas especificadas que asciende a la suma de **Gs. 267.542.500 (Doscientos sesenta y siete millones quinientos cuarenta y dos mil quinientos guaraníes).**----

Que, por Resolución N° 336/2011 la Intendencia Municipal ha efectuado la Adjudicación de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2011 "ADQUISICION DE MATERIALES DE FERRETERIA PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION"** a favor de: **Lote No. 1:** A la **EMPRESA SUPPORT S.A. Lote No. 2:** A la **FERRETERIA LA PAZ del Señor Edgar Rolón Cantero,** conforme al Dictamen N° 37/2011 detallado precedentemente.----------

Que, el Art. 216 de la Ley Nº 3.966 "Orgánica Municipal" establece : "Corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las Licitaciones Públicas y las Licitaciones por Concurso de Ofertas. Si no se expide en el plazo de veinte días computados desde la recepción de los antecedentes del caso, se considerara que ha habido una aprobación automática. Así mismo, el Articulo 28 de la **Ley 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS** establece:.... La máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.----------

Que, la Comisión Permanente de Legislación, en su Dictamen No. 54/2011 expresa: "Que, los miembros de esta Comisión, luego de realizado el estudio del contenido de las documentaciones remitidas por la Intendencia Municipal, han podido constatar que se ha cumplido con los procedimientos establecidos en la **Ley 2.051 de CONTRATACIONES PUBLICAS**, y no existiendo objeciones durante el proceso de Licitación, como asimismo de la Adjudicación efectuada por la Intendencia, consideran que las mismas en general se ajustan a las disposiciones legales vigentes, por lo que corresponda su aprobación".----------

Que, la Plenaria de la Junta Municipal, luego de oír el Dictamen de la Comisión de referencia, por unanimidad de votos de sus miembros, aprobó el mismo.----------

POR TANTO:

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÒN, REUNIDA EN CONCEJO;

R E S U E L V E:

ART. 1º) **APROBAR** la adjudicación efectuada por la Intendencia Municipal por Resolución N° 336/2011 de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2011 "ADQUISICION DE MATERIALES DE FERRETERIA PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION"** a favor de las siguientes empresas: ----------

- **PARA EL LOTE Nº 1: REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES"**, que corresponde a la **EMPRESA SUPPORT S.A,** en **CONTRATO PLURIANUAL** por el monto total de su oferta conforme a las cantidades máximas especificadas que asciende a la suma de **Gs. 216.725.434 (doscientos dieciséis millones setecientos veinticinco mil cuatrocientos treinta y cuatro guaraníes).**---------

nta Municipal
iudad de Encarnación

Telef-fax: (071) 204564
Itapúa – Paraguay
****

- **PARA EL LOTE Nº 2: HERRAMIENTAS MENORES, INSUMOS METALICOS, BIENES DE CONSUMO VARIOS, ARTICULOS DE PLASTICO, CAUCHO Y OTROS REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES"**, que corresponde a la **EMPRESA FERRETERIA LA PAZ del Señor Edgar Rolón Cantero**, en **CONTRATO PLURIANUAL** por el monto total de su oferta conforme a las cantidades máximas especificadas que asciende a la suma de **Gs. 267.342.500 (Doscientos sesenta y siete millones trescientos cuarenta y dos mil quinientos guaraníes).**----------

ART. 2º) **AUTORIZAR** al Intendente Municipal de la ciudad de Encarnación, a suscribir los Contratos respectivos con las Empresas Adjudicadas de la Licitación, con cargo a remitir a este Concejo copia autenticada de los Contratos suscritos.----------

ART. 3º) **COMUNICAR** a la Intendencia Municipal, para los fines consiguientes.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE.--------

JUNTA MUNICIPAL Encarnación Paraguay

Don JUAN LUIS REGIS GONZÁLEZ
Secretario de la Junta Municipal

Lic. WALTER ENRIQUE HARMS CESPEDES
Presidente de la Junta Municipal

PROMÚLGUESE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.-
ENCARNACIÓN, 21 –DE JUNIO DE 2011.-

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN Secretaría Gral.

Abog. MARÍA ELENA GONZALEZ DE CYNCAR
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN INTENDENCIA

Abog. JUAN ALBERTO SCHMALKO PALACIOS
Intendente Municipal